



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 25 de abril de 2016

EXP-EXA: 8.049/2016

RESCD-EXA: 153/2016

VISTO:

La RESCD-EXA N° 926/15 por la cual se autorizó un nuevo dictado de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables en esta Unidad Académica, a partir de marzo de 2016.

El pedido efectuado por la Geol. María Laura Gigena, en el sentido de solicitar su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables aconseja hacer lugar a la inscripción solicitada, por cumplir las condiciones académicas para su admisión.

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace suyo el despacho del Comité Académico.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 20/04/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción a la **Geol. María Laura Gigena** – D.N.I. N° 28.757.983, en la carrera de Maestría en Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1067-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a la Geol. María Laura Gigena, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer

Mag. MARCELO DANIEL GEL...
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR...
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Ing. CARLOS SERENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA